

INFORME SECRETARIAL: Girardot, diez (10) de agosto de 2021. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.



ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CARLOS ALFONSO ARENAS PINEDA
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA
RADICACIÓN: 25307-3333003-2021-00187-00

Previo a decidir sobre la admisión del presente asunto, **POR SECRETARÍA** ofíciese al demandante y al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca Sala Penal para que se sirva remitir dentro del término de diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, la constancia de publicación o notificación de la Tutela de Segunda Instancia de fecha 14 de julio de 2020 radicada bajo el N° 25307-31-84-001-2020-00079-01 demandante María Isabel Cano López apoderada de Carlos Alfonso Arenas Pineda contra Ministerio de Defensa Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Gloria Leticia Urrego Medina
Juez Circuito
03
Juzgado Administrativo
Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ccaca6e6666405a41a59a741966c124fe2bb25ad3caf4a3fd4015a30dc375bd

Documento generado en 07/09/2021 01:21:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>